

**ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE
PROTESTA DEL
COMITÉ MUNICIPAL PARA LA
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS
TRABAJADORES ADOLESCENTES
EN EDAD PERMITIDA
DEL MUNICIPIO IMURIS, SONORA**



ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA.

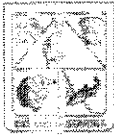
ESTADO DE SONORA

ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ Y TOMA DE PROTESTA

01 DE JULIO DE 2016

En el municipio de Imuris, en el Estado de Sonora, siendo las 13:00 horas del 01 de julio de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Imuris, Sonora sito en Calle Luis Donald Colosio número 24, Colonia Centro de Imuris, Sonora, que para dar cumplimiento a su oficio número ST/188/06/2016 de fecha 28 de junio de 2016, suscrito por el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo del Estado de Sonora, los aquí presentes se han dado cita para la conformación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida en el Estado de Sonora de Imuris, Sonora mismo que tendrá por objeto coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir el trabajo infantil, así como para diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo para lograr dicho fin y garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores. Se levanta la presente ACTA bajo el siguiente orden del día:

- 1. Presentación de Autoridades.**
- 2. Presentación de Video.**
- 3. Bienvenida a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida por la C. Lic. Francisca Araceli Soto Romero, Secretaria del H. Ayuntamiento.**
- 4. Intervención del C. Lic. Oscar Lagarda García, Director de Inspección Local del Trabajo (Integración del Comité, Marco Normativo y Funciones del Comité).**



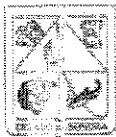
5. Intervención de la C. Lic. Brenda Ibeth Borboa García, Presidenta de DIF Imuris, Sonora.
6. Toma de protesta a los integrantes del Comité Municipal por el C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza, Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión.
7. Participación del C. Carlos Gallego Aguilar, Presidente Municipal de Imuris, Sonora.
8. Intervención del C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza, Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión.
9. Clausura de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

1. Presentación de las Autoridades.
2. Presentación de Video.
3. Bienvenida a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida.
Bienvenida a Autoridades, Integrantes del Comité, invitados especiales y público en general por la C. Lic. Francisca Araceli Soto Romero, Secretaria del H. Ayuntamiento.
4. Intervención del C. Lic. Oscar Lagarda García, Director de Inspección Local del Trabajo (Integración del Comité, Marco Normativo y Funciones del Comité).

El Comité será integrado por:

1. C. Carlos Gallego Aguilar, Alcalde del Municipio de Imuris, Sonora, quien lo presidirá.
2. C. Brenda Ibeth Borboa García, Presidenta del DIF Municipal.



3. C. Lic. Francisca Araceli Soto Romero, Secretaria del H. Ayuntamiento.
4. C. Sara Cota Medina, Directora de Desarrollo Social, Sonora.
5. C. Ing. José Luis Tiznado Corella, Regidor Municipal.
6. C. Lic. Francisco Leandro Duarte Díaz, Sub-Procurador de la Defensa del Menor.

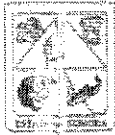
Marco normativo.

Para efectos del marco normativo, el Comité deberá remitirse al Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, publicado en fecha 05 de septiembre de 2013 (20, SECCIÓN II, Boletín Oficial) y regirse en base al Reglamento Interior de dicha Comisión.

Funciones del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida.

Las funciones descritas en el artículo 4 del Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, y que a continuación se enuncian:

1. Elaborar un diagnóstico respecto de la realidad del trabajo infantil en el municipio.
2. Elaborar y coordinar la ejecución de un programa con el objeto de prevenir y erradicar progresivamente toda forma de trabajo infantil, y la protección de adolescentes trabajadores.
3. Concertar esfuerzos estatales, municipales y de la sociedad civil, para la erradicación de toda forma de trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
4. Diseñar campañas de prevención que fomenten la importancia de privilegiar la formación educativa.
5. Vigilar el cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal, relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
6. Coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales
7. orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del adolescente trabajador.



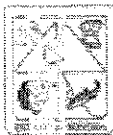
8. Coordinar acciones con los presidentes municipales para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
9. Proponer estrategias que fortalezcan la atención integral de la niñez y adolescencia, que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
10. Definir los sectores prioritarios para el desarrollo de acciones estratégicas tendientes a evitar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.
11. Organizar actividades que permitan crear conciencia sobre la problemática del trabajo infantil y la necesidad de erradicarlo, especialmente en el día internacional contra el trabajo infantil (12 de junio).
12. Realizar actividades tendientes a sensibilizar a las familias acerca de la importancia de la permanencia de las niñas y niños en el sistema educativo.
13. Exhortar a los empleadores, empresarios y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad en materia de edad mínima para la admisión al empleo, y
14. Aprobar su reglamento interior y las normas de organización y funcionamiento que se requieran, así como sus modificaciones.

5. **Intervención de la C. Lic. Brenda Ibeth Borboa García, Presidenta de DIF Imuris, Sonora.**

6. **Toma de protesta a los integrantes del Comité Municipal por el C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza, Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión.**

Siendo las 15:00 del día 01 de julio de 2016, el C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza, Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida, toma protesta a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida quienes protestaron ejercer sus funciones dentro de la Comisión y recibieron un recordatorio de sobre la importancia de ésta.

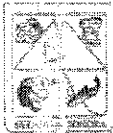
7. **Participación del C. Carlos Gallego Aguilar, Presidente Municipal de Imuris, Sonora.**



8. Intervención del C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza, Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión.

9. Clausura.

Habiéndose cumplido los puntos establecidos dentro del orden del día, agradeció la presencia y participación de los integrantes e informa que en cumplimiento del último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, después de dar lectura a la presente acta, se declara formalmente clausurada la sesión, siendo a las 15:30 del día de su inicio y firman para constancia los que en ella intervienen.



ANEXO I: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA DE IMURIS, SONORA.

| | |
|---|--|
| PRESIDENTE DEL COMITÉ | SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ |
| | |
| C. Carlos Gallego Aguilar, Presidente Municipal de Imuris, Sonora | C. Brenda Ibetin Borboa Garcia Presidenta del DIF Municipio de Imuris, Sonora |
| INTEGRANTES | INTEGRANTES |
| | |
| C. Lic. Francisca Anaceli Soto Romero, Secretaria del H. Ayuntamiento. | C. Lic. Francisco Leandro Duarte Diaz, Sub-Procurador de la Defensa del Menor |
| | |
| C. Sara Cota Medina Director de Desarrollo Social. | C. Ing. José Luis Tiznado Corella Regidor |

Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza

Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida